

sentido de cesar a los Sres. vocales don Carlos Ruiz Moreno, don Juan Manuel Betancor León y don Miguel Montero Naranjo, nombrando en su lugar a los Sres. don Lucas Bravo de Laguna Cabrera, don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez y don Fernando Bañolas Bolaños; quedando pues como vocales del Patronato de esta Fundación los Sres./Sras. siguientes:

- Don Carmelo Ramírez Marrero
- Don Rogelio Frade Torres
- Don Oliverio Armas Guillén
- Don Ylenia Pulido González
- Don Lucas Bravo de Laguna Cabrera
- Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez
- Don Fernando Bañolas Bolaños.”

Las Palmas de Gran Canaria, a tres de agosto de dos mil quince.

EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA (Decreto 37, de 23/06/15), Pedro Justo Brito.

7.437

CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

7.438

Habiendo sido aprobada inicialmente por el Consejo de Dirección del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2015, la Cuenta General del propio Consorcio correspondiente al ejercicio de 2014, se pone en general conocimiento que la misma se encuentra expuesta al público para su examen en las dependencias del citado Ente Consorcial, sitas en el Edificio Insular I, planta quinta, en la calle Profesor Agustín Millares Carló, número 14, Las Palmas de Gran Canaria, por el plazo de QUINCE DÍAS y OCHO MÁS, durante los que se pueda presentar cuantas reclamaciones se estimen

pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Palmas de Gran Canaria, a tres de agosto de dos mil quince.

EL PRESIDENTE, P.D. (Decreto 24/07/15), LA VICEPRESIDENTA, Ylenia Pulido González.

7.397

ANUNCIO

7.439

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.b. de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante este anuncio se publica el acuerdo adoptado por el Consejo de Dirección del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2015, por el que se resuelve el expediente de CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA OBRAS DE REPARACIONES EN VIVIENDAS DE PRIMERA NECESIDAD

3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA OBRAS DE REPARACIÓN EN VIVIENDAS DE PRIMERA NECESIDAD.

En fecha 14 de noviembre de 2014, este Consejo de Dirección adoptó el acuerdo de proceder a la convocatoria para la concesión de subvenciones por un importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (335.000) para obras de reparaciones en viviendas de primera necesidad, al tiempo que también aprobaba definitivamente las Bases que regirían el procedimiento para la concesión de tales ayudas.

En fecha 23 de Enero de 2015 venció el plazo para la presentación de solicitudes. A continuación se procedió al estudio de cada una de las 263 solicitudes presentadas, terminado lo cual, la Comisión de Valoración, designada por Decreto de fecha 22 de abril de 2015, formuló la propuesta de concesión de las subvenciones a los peticionarios que a continuación se relacionan en la cuantía que también se especifica.

1. AGAETE

	SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO
1	M ^a TERESA DÍAZ HERRERA	20	25	45	1.400,00
2	ANSELMO MEDINA DIEPA	23	25	48	4.000,00
3	ALBERTO ISIDRO OJEDA GARCÍA	20	25	45	900,00
4	CANDELARIA RAMOS MARTÍN	18	20	38	1.252,00
5	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ALEMÁN	14	30	44	1.000,00
6	MAGDALENA TERESA SUÁREZ ROSARIO	35	17,5	52,5	7.400,00
					15.952,00

2. AGÜIMES

	SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO
7	MARÍA DEL ROSARIO ESTÉVEZ TRUJILLO	32	15	47	3.300,00
8	JUAN CARMELO MÉNDEZ PÉREZ	17	30	47	1.700,00
9	MARÍA JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	15	32,5	47,5	2.000,00
10	NOELIA GONZÁLEZ JEREZ	20	25	45	7.000,00
11	MARGARITA RODRÍGUEZ CORUJO	15	27,5	42,5	1.952,00
					15.952,00

3. ARTENARA

	SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO
12	SAULO DOMÍNGUEZ JAÉN	20	27,5	47,5	8.000,00
12	NORBERTO MEDINA GUERRA	13	25	38	3.500,00
14	PURA CANDELARIA TRUJILLO SUÁREZ	20	27,5	47,5	4.452,00
					15.952,00

4. ARUCAS

	SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO
15	JOSÉ CASTELLANO GONZÁLEZ	27	10	37	4.800,00
16	ROSA MARÍA BATISTA HERNÁNDEZ	15	25	40	2.200,00
17	CARMEN DELIA GRANADOS RODRÍGUEZ	7	32,5	39,5	1.400,00

18	DOLORES MORO ORTIZ	2	35	37	752,00
19	AZUCENA OJEDA FALCÓN	18	27,5	45,5	5.700,00
20	FRANCISCA ROSA RUÍZ GARCÍA	7	27,5	34,5	1.100,00
					15.952,00

5. FIRGAS

	SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO
21	Mª DEL PILAR GARCÍA SANTANA	10	30	40	3.352,00
22	FÉLIX GONZÁLEZ MACÍAS	13	27,5	40,5	4.000,00
23	MARÍA DEL ROSARIO MARRERO PERDOMO	10	30	40	5.400,00
24	VANESSA SANTANA TORRES	10	27,5	37,5	3.200,00
					15.952,00

6. GÁLDAR

	SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO
25	ANTONIA CÁNDIDA CRUZ MEDINA	12	12,5	24,5	2.300,00
26	TEODORO FALCÓN FALCÓN	17	30	47	5.200,00
27	MARÍA DOLORES MARTÍN BOLAÑOS	8	25	33	1.652,00
28	JOSEFINA MEDINA GUZMÁN	20	12,5	32,5	3.000,00
29	ALICIA MOLINA SABINA	10	25	35	3.000,00
30	FRANCISCA DOLORES OJEDA MEDINA	5	27,5	32,5	800,00
					15.952,00

7. GUÍA

	SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO
31	MARÍA DEL PINO HERNÁNDEZ VEGA	15	27,5	42,50	10.000,00
32	DELIA RODRÍGUEZ ORTIZ	30	27,5	58	5.952,00
					15.952,00

8. INGENIO

	SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO
33	ANTONIA GARCÍA SÁNCHEZ	13	30	43	3.000,00

34	IDELFONSO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	30	25	55	6.500,00
35	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CABALLERO	24	17,5	41,5	2.952,00
36	JUAN SÁNCHEZ ARTILES	20	32,5	52,5	3.500,00
					15.952,00

9. LA ALDEA

	SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO
37	JOSÉ A. CASTELLANO GONZÁLEZ	25	25	50	2.800,00
38	FRANCISCA GONZÁLEZ ARMAS	20	30	50	3.500,00
39	TOMASA MEDINA HERNÁNDEZ	23	25	48	3.500,00
40	NARCISA RAMÍREZ SEGURA	20	27,5	47,5	1.200,00
41	ALBERTO RODRÍGUEZ BETANCOR	23	25	48	4.952,00
					15.952,00

10. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

	SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO
42	JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ PÍES	35	30	65	3.000,00
43	FRANCISCA MACÍAS PESCOA	35	30	65	6.952,00
44	M ^a DEL CARMEN SANTANA SANTANA	40	35	75	6.000,00
					15.952,00

11. MOGÁN

	SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO
45	MARÍA DEL PINO RAMÍREZ HIDALGO	14	17,5	31,5	2.605,80
46	FRANCISCO LLOVELL ARTILES	20	15	35	6.500,00
					9.105,80

12. MOYA

	SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO
47	GLORIA JESÚS ALEMÁN HENRÍQUEZ	25	27,5	52,5	800,00
48	MANUEL LEAL BETANCOR	13	27,5	40,5	1.100,00
49	M ^a ESTHER LÓPEZ HERNÁNDEZ	11	27,5	38,5	800,00

50	JUAN MANUEL OJEDA GONZÁLEZ	17	25	42	2.100,00
51	FRANCISCO JOSÉ QUESADA ALMEIDA	15	27,5	42,5	3.500,00
52	FELIPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	15	30	45	1.000,00
53	MARIO SOSA PÉREZ	25	27,5	52,5	6.652,00
					15.952,00

13. SAN MATEO

SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO	
54	JOSEFA CAMPOS GARCÍA	18	25	43	2.800,00
55	GUILLERMO FRANCISCO MARRERO SANTANA	8	35	43	2.500,00
56	PEDRO CEFERINO MARRERO SANTANA	13	35	48	4.600,00
57	MANUEL LÓPEZ REYES	10	30	40	1.800,00
58	LUZ DIVINA PÉREZ SUÁREZ	13	27,5	40,5	2.600,00
59	DOMINGO CARLOS SANTANA SUÁREZ	15	30	45	1.652,00
					15.952,00

14. SAN BARTOLOMÉ

SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO	
60	MATEO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	18	15	33	5.000,00
61	ANA DEL PINO OJEDA ABRANTE	15	22,5	37,5	4.000,00
62	Mª JESÚS SÁNCHEZ GUEDES	15	13,5	28,5	800,00
					9.800,00

15. SANTA BRÍGIDA

SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO	
63	SERGIO OSCAR ALEMÁN NIEVES	13	30	43	1.200,00
64	CEFERINO ANTONIO SOCORRO MONZÓN	13	40	53	2.782,00
65	JUAN FRANCISCO TALAVERA TALAVERA	50	30	80	3.000,00
66	IGNACIO VEGA MARRERO	45	25	70	7.000,00
67	NIEVES DÉNIZ VEGA	10	35	45	1.970,00
					15.952,00

16. SANTA LUCÍA

	SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO
68	MARÍA BOSA PÉREZ	18	25	43	3.400,00
69	Mª ISABEL GIL QUINTANA	31	27,5	58,5	8.200,00
					11.600,00

17. TEJEDA

	SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO
70	CARMEN ALONSO HERRERA	8	30	38	1.200,00
71	LEONARDA ESPINO GONZÁLEZ	28	27,5	55,5	3.700,00
72	JERÓNIMA GARCÍA HERNÁNDEZ	8	25	33	8.769,75
73	LAURA SORAYA GARCÍA TRUJILLO	6	25	31	2.282,25
					15.952,00

18. TELDE

	SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO
74	JORDAN J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	15	32,5	47,5	2.500,00
75	ANTONIO MILÁN MELIÁN	15	30	45	730,00
76	MANUEL MENA HERNÁNDEZ	40	25	65	5.200,00
77	AMALIA RODRÍGUEZ MARTEL	20	25	45	2.322,00
78	TERESA VEGA ASCANIO	40	25	65	5.200,00
					15.952,00

19. TEROR

	SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO
79	ANTONIA GUERRA SOSA	25	22,5	47,5	3.500,00
80	IDAIRA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	18	27,5	45,5	2.000,00
81	PEDRO DOMÍNGUEZ QUITANA	40	25	65	6.000,00
82	ISABEL MONTESDEOCA SANTANA	20	25	45	4.452,00
					15.952,00

20. VALLESECO

SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO
83 JOSÉ SERAFÍN DEL ROSARIO SÁNCHEZ	13	37,5	50,5	6.000,00
84 WENCESLAO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	18	35	53	4.052,00
85 ELIZABETH PÉREZ SANTANA	22	32,5	54,5	5.900,00
				15.952,00

21. VALSEQUILLO

SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO
86 MARÍA ÁNGELES PÉREZ SANTANA	15	30	45	8.000,00
				8.000,00

22. PETICIONARIOS DE MAYOR PUNTUACIÓN EXCLUIDOS DE LA ASIGNACIÓN INICIAL

SOLICITANTE	PTOS. VALORACIÓN TÉCNICA	PTOS. VALORACIÓN ECONÓMICA-SOCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO	MUNICIPIO
87 CARMEN BELLO GUERRERO	35	25	60	5.500,00	LAS PALMAS DE G.C.
88 ISAIAS PEDRO FELIPE GONZÁLEZ	35	25	60	3.000,00	LAS PALMAS DE G.C.
89 ANA CRUZ JIMÉNEZ	25	25	50	4.500,00	LAS PALMAS DE G.C.
90 ANTONIO PADRÓN LEÓN	35	12,5	47,5	4.300,00	LAS PALMAS DE G.C.
91 CANDELARIA DEL CARMEN SEGURA DÍAZ	14	32,5	46,5	3.500,00	LA ALDEA
92 CANDIDA SANTANA MATÍAS	15	30	45	2.500,00	LA ALDEA
93 M ^a DOLORES SANTANA RODRÍGUEZ	10	35	45	2.010,20	TEROR
				25.310,20	

Una vez examinada toda la documentación complementaria que se acompaña a la repetida propuesta, y en cumplimiento de lo establecido en las citadas Bases se somete la misma a la aprobación de este Consejo de Dirección.

Sometida a votación esta propuesta, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Además se hace saber que contra este ACUERDO se podrá interponer, con carácter potestativo, y en el plazo de UN MES a contar a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Dirección del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, conforme a los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, en caso de no hacer uso de dicha facultad y, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, a tres de agosto de dos mil quince.

EL PRESIDENTE, P.D. (Decreto 24/7/15), LA VICEPRESIDENTA, Ylenia Pulido González.

7.398

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ANUNCIO

7.440

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

HACE SABER:

Que el Consejo de Gobierno Insular, en sesiones ordinarias celebrada los días 3 y 23 de julio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local en relación con los arts. 139 y 140 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, acordó delegar las competencias del Consejo de Gobierno en los Consejeros de Áreas, que a continuación se expresan:

“LICENCIAS Y AUTORIZACIONES:

Autorizaciones para obras contiguas a carreteras: D. Pedro M. San Ginés Gutiérrez.

Autorizaciones de utilización de carreteras para pruebas deportivas: D. Pedro M. San Ginés Gutiérrez.

Autorizaciones para instalación de Estaciones de Servicio: D. Pedro M. San Ginés Gutiérrez.

Concesión, denegación o renovación de tarjeta de transporte y autorizaciones para vehículos de alquiler: D. Juan Rafael Bailón Casanova.

Concesión de Licencias de Caza: D. Antonio Jesús Morales Fernández.

Convocatoria de examen de cazador y concursos de caza: D. Antonio Jesús Morales Fernández.

Declaración de emergencia cinegética: D. Antonio Jesús Morales Fernández.

Autorizaciones para saca, reintroducción, traslado, suelta y repoblación de especies cinegéticas: D. Antonio Jesús Morales Fernández.

Control biológico de poblaciones de animales: D. Antonio Jesús Morales Fernández.

Acreditación de Guardas de Caza: D. Antonio Jesús Morales Fernández.

Resolución de zonas cinegéticas especiales: D. Antonio Jesús Morales Fernández.

Autorización de campos de entrenamiento para perros de caza: D. Antonio Jesús Morales Fernández.

Otorgamiento de Licencias o autorizaciones en materia de Patrimonio Histórico: Dña. Carmen Rosa Márquez Aguilar.

Autorizaciones en materia de Medio Ambiente: D. Pedro M. San Ginés Gutiérrez.

Concesión, denegación o renovación del Carnet de Artesano en las distintas modalidades: D. Pedro M. San Ginés Gutiérrez.

Calificación de Empresa Artesana: D. Pedro M. San Ginés Gutiérrez.

Autorizaciones a establecimientos de restauración para apertura, cambio de titularidad, denominación, baja e inscripciones en el Registro de Bares, según el artículo 24 de la Ley 7/1995: D. Echedey Eugenio Felipe.

Otorgamiento de Licencia de actividades clasificadas por subrogación: D. Juan Rafael Bailón Casanova.

Emisión de Informes de calificación de actividades clasificadas: D. Juan Rafael Bailón Casanova.

Autorizaciones para celebración de espectáculos públicos que discurran por más de un término municipal: D. Juan Rafael Bailón Casanova.

GESTIÓN DE PERSONAL:

Firma en el visto bueno de certificaciones acreditativas de tiempo trabajado del personal vinculado o que haya tenido vínculos laborales o funcionariales con el Cabildo, los Contratos de Trabajo, así como los